

**INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.  
DEPARTAMENTO FILOSOFÍA Y RELIGIÓN  
CURSO 2009 - 10**

Los criterios e instrumentos de evaluación de: ESO, Bachiller, así como para aquellos alumnos con ACI, para el presente curso 09/10 serán los siguientes:

**E. S. O.**

Habrán tres evaluaciones más la final, que servirá para determinar la calificación definitiva del alumno. En cada evaluación la calificación máxima de 10 puntos se obtendrá mediante la suma de:

La calificación máxima de 10 puntos se obtendrá mediante la suma de :

- 8 puntos de conceptos.
- 1 punto de procedimientos.
- 1 punto de actitud.

**Conceptos**

- Los conceptos se evaluarán mediante la realización de exámenes.
- En las asignaturas con dos horas semanales, habrá un solo examen por evaluación.
- En aquellas asignaturas con sólo una hora semanal (Educación para la ciudadanía, Religión de 3º y 4º), podrá no haber examen ni, por tanto, recuperación, sólo corrección de las deficiencias observadas en los trabajos. (Si el profesor lo considera oportuna podrá realizar un examen).
- En el boletín se pondrá la **nota real** del alumno en esa evaluación, de manera que si tiene la anterior suspendida eso no le condicionará la nota de la evaluación actual.

**Procedimientos**

- La valoración de los procedimientos se centrará en la “libreta” del alumno y se tendrá en cuenta:
  - o La realización y autocorrección de ejercicios.
  - o La presentación y caligrafía.
  - o La ortografía ( Si hay un número considerable de faltas de ortografía, podría suponer la pérdida del punto de los procedimientos. En 4º ESO donde la asignatura de religión se cursa en valenciano, no estarían sujetos a esta penalización).

**Actitud**

La actitud incluye:

- La puntualidad en la realización y presentación de ejercicios.
- La participación activa en el aula.
- La conducta y el comportamiento.
- La aportación de información complementaria (trabajos, individuales y en grupo)

Aquellos alumnos que reiteradamente sean impuntuales, previo aviso a principio de curso, serán sancionados con pérdida de nota en concepto de actitud.

Perderán el derecho a la evaluación continua los alumnos que tengan un máximo de 10 ausencias sin justificar, por trimestre, en la misma asignatura; la pérdida del derecho a la evaluación continua no supone perder el derecho a presentarse a las convocatorias de junio y septiembre.

## **RECUPERACIONES**

### Por evaluación:

- Habrá una recuperación por evaluación, si se considera oportuno, (o volver a repetir el trabajo, para aquellos alumnos que no hayan conseguido superarla.
- Se examinará de la materia íntegra de la evaluación suspendida; el profesor dará las directrices oportunas.
- A la puntuación obtenida en el examen se le aplicarán los mismos criterios de procedimientos y actitud que se han tenido en cuenta durante la evaluación para determinar la nota.

### Recuperaciones de Junio:

- En Junio los alumnos se examinarán de la evaluación o evaluaciones suspendidas, más los contenidos dados en los últimos días de clase. El profesor destacará los aspectos fundamentales del temario que deberán tener en cuenta.

### Convocatoria de Septiembre:

- Los alumnos se examinarán de la materia íntegra, con objetivos mínimos.
- Se valorará positivamente la aportación de material que hayan trabajado durante el verano: esquemas, libreta...
- La calificación tendrá en cuenta no sólo el resultado obtenido en la prueba sino la evolución a lo largo del curso, así como el material aportado.

Los alumnos que pasen de curso con la asignatura suspendida tendrán aún otras convocatorias extraordinarias (enero, junio y septiembre, siempre con objetivos mínimos. No se podrá aprobar la asignatura de un curso sin tener aprobada la del curso anterior.

Para estos alumnos se podrá en marcha un “programa de refuerzo” que les ayude a recuperar la materia pendiente. Las medidas a seguir serán:

- seguimiento y atención del alumno (bien en el aula, bien fuera de ésta a petición del propio alumno)
- valoración de una actitud positiva y participativa en el nuevo curso.
- La superación de la materia de la primera evaluación del curso siguiente supondrá aprobar el curso anterior en el caso de la asignatura de religión.

Si no lo consiguen, se seguirá con el programa de refuerzo hasta la convocatoria de Junio.

## **BACHILLER**

La calificación máxima de 10 puntos se obtendrá:

- 9 puntos de conceptos, procedimientos
- 1 punto de actitud
- 

### **Conceptos – procedimientos**

#### **1º bachiller**

- En lo que se refiere a la asignatura de religión, al no tener peso académico, no se realizarán exámenes, sino que se presentarán trabajos y exposiciones en clase. Se valorará de una manera global, teniendo en cuenta trabajos, exposiciones, actitud, participación y asistencia en clase.
- En filosofía al ser una asignatura con tan sólo dos horas semanales, habrá un examen por evaluación. Si en alguna evaluación fuera posible, se podrán realizar llegado el caso, un segundo examen.

#### **2º bachiller**

- Se evaluará mediante la realización de exámenes. Habrá un mínimo de dos por evaluación.
- Los exámenes tratarán de ajustarse en lo posible y de manera progresiva a los criterios establecidos en PAU.
- Al final de curso habrá pruebas globales/finales, éstas servirán tanto para recuperar la evaluación o evaluaciones pendientes como par subir nota.
- Se aplicarán los mismos criterios de presentación, caligrafía y ortografía que en secundaria.

### **Actitud**

- Se tendrán en cuenta:
  - o La participación activa mediante la realización y presentación de los ejercicios actividades señaladas.
  - o Las intervenciones y conductas observadas en el aula.
  - o La madurez alcanzada por el alumno, tanto a lo largo de la evaluación como del curso.

Aquellos alumnos que reiteradamente sean impuntuales, previo aviso a principio de curso, serán sancionados con pérdida de nota en concepto de actitud.

Perderán el derecho a la evaluación continua los alumnos que tengan un máximo de 7 ausencias sin justificar, por trimestre, en la misma asignatura; la pérdida del derecho a la evaluación continua no supone perder el derecho a presentarse a las convocatorias de mayo/ junio y septiembre.

### **RECUPERACIONES**

Habrán diferentes posibilidades de recuperación; y hay tener en cuenta que el hecho de aprobar una evaluación no supone que esté aprobada la anterior.

Por evaluación:

- Después de la evaluación, habrá una recuperación para aquellos alumnos que no hayan conseguido superar la materia de dicha evaluación; la recuperación incluirá la materia íntegra de la evaluación.
- A la nota obtenida en el examen habrá que aplicarle los criterios de procedimientos y actitud recogidos en las programaciones.
- Los que quieran subir nota; tendrán que renunciar a la nota obtenida en la evaluación, y se les pondrá la nota que saquen en el ejercicio.
- En lo que se refiere a la asignatura de religión de 1º bachiller, al no haber examen, si el alumno tiene suspendida la evaluación, se le pedirá que repita el trabajo

#### Recuperaciones de Mayo- Junio:

##### **1º bachiller**

- Se presentarán en Junio sólo de las evaluaciones suspendidas, más los contenidos dados los últimos días. Todos los alumnos tienen que hacer examen.

##### **2º bachiller**

- recuperarán la evaluación o evaluaciones que lleven suspendidas al mismo tiempo que se hacen los exámenes finales (del 17 al 21 de mayo 2010).
- podrán optar a recuperar sólo las evaluaciones suspendidas o bien a hacer una prueba global, que servirá para recuperar y determinar la nota final (según materias)
- si optan por la recuperación de la 1º o 2º evaluación y aprueban, se les pone un 5 y se promedia entre las tres evaluaciones para obtener la nota final; si recuperan la 3ª evaluación, se les pone la nota que saquen y se promedia también entre las tres evaluaciones para la nota final
- si además de recuperar quieren subir nota, tendrán que hacer un examen global de la asignatura; se les pondrá la nota que hayan sacado en las evaluaciones suspendidas, se promediará el curso y después se mediará con la nota obtenida en el global

Los alumnos que hayan aprobado las tres evaluaciones podrán presentarse, voluntariamente, a **subir nota**. Para ello harán una prueba global y se les calificará con la nota que obtengan en dicha prueba.

#### Convocatoria de Septiembre:

- Se examinarán de toda la materia.
- Se les calificará con la nota obtenida.

#### Convocatorias extraordinarias: Enero, Junio y septiembre:

- No podrá aprobarse una asignatura mientras la tengan suspendida en el curso anterior.
- El examen será de contenidos mínimos; se considerará favorablemente el aprobar la primera evaluación del curso actual.

- Se valorará positivamente la presentación de ejercicios, esquemas y resúmenes y una actitud participativa.

Todas estas medidas forman parte del “programa de refuerzo”, extensivo también a los alumnos de bachiller.

En cuanto a los criterios a seguir con los **alumnos** que lleven un **ACI** son las siguientes

### **Criterios de calificación e instrumentos de evaluación**

Se basarán en los **objetivos mínimos** del curso.

La evaluación de alumno se hará de la siguiente manera:

50% Conceptos

30% Procedimientos

20% Actitudes

#### **Los conceptos**

- se evaluarán fundamentalmente mediante la realización de pruebas escritas (dos como mínimo, pero podrá haber alguna más si se considera conveniente). Las dos pruebas tendrán el mismo valor y se harán coincidir con las realizadas en el aula al resto del grupo.
- el profesor podrá incluir en las pruebas contenidos esenciales ya trabajados pero que necesiten ser reforzados, avisando previamente al alumno
- la estructura de las pruebas escritas tendrá un fuerte componente procedimental

El profesor marcará los contenidos que el alumno deberá asimilar en su libro de texto; y se encargará de supervisar que estén convenientemente señalados.

#### **Procedimientos.**

- La valoración de los procedimientos se centrará en la libreta del alumno.
- En ella deberá realizar los ejercicios que se le indiquen y pegar las fichas complementarias que se le proporcionen, después de haberlas completado.
- Se tendrá muy en cuenta la presentación y la caligrafía.
- También se valorará positivamente la capacidad de autocorrección de aquellos ejercicios que sean comunes al resto de la clase.

La libreta será supervisada por el profesor en cada clase y corregida al menos una vez cada dos semanas, dejando constancia escrita de ello en la propia libreta.

#### **Actitud**

- Incluye la puntualidad en la realización y presentación de los ejercicios.
- La participación activa en el aula (intervenciones, preguntas, correcciones...)
- La aportación, voluntaria, de información complementaria procedente de otros libros o de internet.
- El comportamiento en el aula.

### **Recuperaciones**

- Se podrá recuperar la materia suspendida mediante un examen de recuperación después de cada evaluación; el profesor seleccionará la materia más importante para este examen.
- Se deberá presentar también la libreta con todas aquellas actividades que quedaron pendientes durante la evaluación, así como cualquier otro tipo de trabajo no realizado.
- Si no han conseguido aprobar y tienen que examinarse de toda la asignatura en **junio**, se les marcarán contenidos mínimos.
- En **septiembre** se seguirán las mismas pautas que en junio, pero deberán realizar también una serie de ejercicios y/o actividades complementarias que presentarán el día del examen y que ya se les indicarán.